



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Medicina

"2024 - 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"
"2024 - 75 AÑOS FORMANDO PROFESIONALES DE LA SALUD
CON EXCELENCIA ACADÉMICA AL SERVICIO DE LA GENTE".

San Miguel de Tucumán, 18 FEB 2025
Ref. N° 53 - 2024 del
Expte. N° 82308 - 2023

RES.N°: 008 - 2025

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud, efectuada por la Dra. Patricia M. Vargas, Profesora Asociada a Cargo de la Cátedra de Metodología de Investigación Científica; y

CONSIDERANDO

Que este H. Cuerpo autoriza el tratamiento del presente tema a "Consideración Directa", en forma unánime.

Que se solicita la modificación de la fecha de la 2° Evaluación Integradora que deben realizar los alumnos que regularizaron el espacio curricular "Introducción al Pensamiento Científico" en el cursado 2024.

Que la fecha original de Evaluación es el día 25 de febrero de 2025 y, se solicita su modificación para el día 25 de marzo de 2025.

Que el Reglamento del Plan 2020, establece que, para poder promocionar el espacio curricular mencionado, el alumno debe tener promocionados/aprobados los espacios curriculares del primer año de la Carrera de Medicina.

Que, al no dar cumplimiento al referido Reglamento, un número considerable de alumnos no pueden acceder a la promoción del espacio quedando en condición de regulares, según lo establecido por la Res. HCD N° 320/2023.

Que, en intervención que le cupo a la Sra. Secretaria Académica Prof. Dra. Sonia Marcela Ortiz Mayor, da su opinión favorable a la solicitud efectuada.

Que este H. Cuerpo, hace suyo lo opinado por la Secretaria Académica, y mociona por la aprobación de lo solicitado.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
(En Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2024)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar la fecha de la 2° Evaluación Integradora para los alumnos que regularizaron el espacio curricular "Introducción al Pensamiento Científico en el cursado 2024", para el día 25 de marzo de 2025, por las razones y fundamentos expresados en los considerandos.

ARTICULO 2° - Publíquese en la página web de esta Facultad; hágase saber, etc.-
RB

Prof. Dr. PEDRO GUILLERMO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T.



Prof. Dra. Liliana Mónica Tefaha
Vicedecana
A Cargo del Decanato
Facultad de Medicina - U.N.T.